

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

**7256***Aprobación definitiva de modificación de crédito 9/2016 por concesión de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación*

Aprobación definitiva de modificación de crédito 9/2016 por concesión de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 9/2016, dentro del presupuesto municipal del 2016, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria del día 26 de mayo de 2016 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 1 a 17 de junio de 2016, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 68, de fecha 31 de mayo de 2016 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN:

APLIC PRES	DENOMINACIO	C.INICIAL	DISMINUCIÓ	C.DEFINITIU
459 62100	LÍNEA DE BAIXA TENSIO	45.000,00	30.000,00	15.000,00
	TOTAL	45.000,00	30.000,00	15.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE CREAN O AUMENTAN:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLIC PRES	DENOMINACIO	C.INICIAL	INCREMENT	C.DEFINITIU
432 22798	MANTENIMENT DE BANCS I TORRES PLATGES I PASSEIG	-	30.000,00	30.000,00
	TOTAL	-	30.000,00	30.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 22 de Junio de 2016.

**El Alcalde**  
Martí Àngel Torres Valls

